



CIRCULAR SIN CONSULTA N° 2

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL LICITACION PUBLICA N° 31/23

**“PAVIMENTOS DE HORMIGON EN DISTINTAS CALLES DEL DISTRITO (MUNICIPIOS A LA OBRA)”
“APERTURA: 30/05/23 – 09.30 hs.”**

Se procede a manifestar que, el valor de balance a considerar para el puntaje de calificación en instancia de apertura y evaluación del Sobre 1, será el que surja del monto del **FACTURADO EN EL EJERCICIO ANTERIOR**. Y se tenga a bien modificar:

Pliego de Condiciones Particulares

Art ° 7 - Criterios de Evaluación de las Ofertas

Dice:

c- Capacidad Técnico financiera:

Antecedentes financieros del ejercicio Anterior inferiores a \$ 100.000.000: 15 puntos

Antecedentes financiero del ejercicio Anterior entre \$ 100.000.000 y 145.000.000: 20 puntos

Antecedentes financiero del ejercicio Anterior entre \$ 145.000.000 y \$ 700.000.000: 25 puntos

Antecedentes financiero del ejercicio Anterior superior a \$ 700.000.000: 35 puntos.

En relación a este punto no se encuentra en el pliego además de la indicación de que la evaluación se realizará en base al Balance, un detalle de cuáles son los valores de Balance que se tomarán en cuenta para obtener el antecedente mencionado según Art 18.31 del PCG”

Pliego de Condiciones Particulares

Art ° 7 - Criterios de Evaluación de las Ofertas

Pasará a ser:

c- Capacidad Técnico financiera:

Antecedentes financieros del ejercicio Anterior inferiores a \$ 100.000.000: 15 puntos Antecedentes

financiero del ejercicio Anterior entre \$ 100.000.000 y 145.000.000: 20 puntos Antecedentes

financiero del ejercicio Anterior entre \$ 145.000.000 y \$ 400.000.000: 25 puntos Antecedentes

financiero del ejercicio Anterior superior a \$ 400.000.000: 35 puntos